



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033

San Isidro, 15 FEB. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 14-2006-15-GLSG/MSI de la Gerencia de Logística y Servicios Generales, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 014 de fecha 20 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014 de fecha 20 de enero de 2006 se reconoció como devengado a favor de la empresa CASTROL DEL PERU S.A., el pago correspondiente a las facturas Nros. 204101, 206840 y 211702 de fechas 27. febrero. 2004, 30. marzo. 2004 y 28. mayo. 2004 respectivamente a compras atendidas en el Ejercicio Presupuestal 2005, por la suma de S/13,250.39 (Trece mil doscientos cincuenta y 39/100 Nuevos Soles);

Que, asimismo, se autorizó el desembolso del devengado con cargo a la Asignación Específica del Gasto AEG 5.3.11.71 Gastos de Ejercicios Anteriores – Bienes y Servicios – N 20 Gerencia de Logística y Servicios, del Presupuesto Municipal 2005;

Que, mediante el informe de visto, la Gerencia de Logística y Servicios Generales manifiesta que encontrándonos ante un nuevo Ejercicio Presupuestal, se requiere la modificación de la citada resolución, a fin de efectivizar el pago adeudado, debiendo precisar que el devengado reconocido debe afectarse a la correspondiente Asignación Específica del gasto del Presupuesto Municipal 2006;

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Finanzas y Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Y estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 014 de fecha 20 de enero de 2006, precisando en el Artículo Tercero, que el egreso del desembolso





autorizado, se afectará con cargo a la Asignación Específica del Gasto AEG 5.3.11.71 Gastos de Ejercicios Anteriores – Bienes y Servicios – N20 Gerencia de Logística y Servicios, del Presupuesto Municipal 2006.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 014 de fecha 20 de enero de 2006.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

